



Términos de Referencia

Contratación de consultoría para Secretaría Técnica de la Estrategia Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Embarazo Niñas y la Prevención del Embarazo en Adolescentes

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP) – Dirección General de la Salud (DIGESA)

País: Uruguay

Proyecto: Estrategia Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Embarazo Niñas y la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2026-2030

Sector: Gobierno

Objetivo de la contratación:

Contratación de **dos** consultorías para brindar apoyo técnico-operativo y ejercer funciones de secretaría técnica en el proceso de elaboración, implementación, coordinación, seguimiento de la Estrategia Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Embarazo Niñas y la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Bases del llamado

1. Antecedentes

El embarazo en niñas y adolescentes constituye un problema grave de salud pública, desigualdad social e inequidad de género. Afecta especialmente a niñas y adolescentes que viven en contextos de mayor vulnerabilidad social, territorial e institucional, y se relaciona con determinantes estructurales como la pobreza, la violencia basada en género y generaciones, la desvinculación educativa, las barreras en el acceso a derechos sexuales y reproductivos y la persistencia de mandatos culturales que naturalizan la maternidad en edades tempranas.

En este marco, el Ministerio de Salud Pública **impulsa** la Estrategia Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Embarazo en Niñas y la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2025-2030, orientada a **eliminar** el embarazo en niñas menores de 15 años y **prevenir** el embarazo en personas adolescentes de 15 a 19 años, mediante una política pública intersectorial, basada en evidencia, con enfoque de derechos humanos, género, curso de vida, territorialidad e interseccionalidad.



2. Objetivos

Objetivo general de la Estrategia:

Eliminar el embarazo en niñas y prevenir el embarazo en la adolescencia en Uruguay, mediante la implementación de una política intersectorial, basada en evidencias y con enfoque de derechos humanos y de género.

Objetivos específicos de la Estrategia:

- Fortalecer las condiciones institucionales, sociales y territoriales que prevengan las violencias basadas en género, propicien entornos protectores para el desarrollo integral de NNA y la continuidad de las trayectorias educativas.
- Garantizar el ejercicio de los DDSS y DRRR de las personas adolescentes y la toma de decisiones reproductivas con autonomía.
- Desarrollar un sistema de detección, monitoreo y alerta temprana de niñas menores de 15 años y adolescentes con vulneración de derechos en situación de embarazo
- Contribuir al cambio cultural mediante acciones focalizadas, sostenidas y articuladas con otras políticas públicas aportando a la desnaturalización del embarazo en edades tempranas, visibilizando las desigualdades estructurales que lo sostienen y favoreciendo una lectura colectiva que lo entienda y lo reconozca como una problemática social

3. Funciones:

3.1. Apoyar técnicamente al Programa Nacional de Salud de Adolescencia y Juventud del MSP aportando a la elaboración del plan de acción de la Estrategia 2026-2030

3.2. Ejercer funciones de secretaría técnica en los espacios de coordinación intersectorial. (Coordinar convocatorias, agendas, reuniones y mecanismos de seguimiento con instituciones participantes.)

3.3. Realizar seguimiento de indicadores, resultados, acuerdos, compromisos institucionales.

3.5. Contribuir a la elaboración de documentos, insumos y propuesta de normativas para fortalecer la gobernanza e institucionalización de la Estrategia.



4. Actividades:

- 4.1. Contribuir con insumos técnicos a la elaboración del Plan de acción de la estrategia
- 4.2. Coordinar y organizar reuniones técnicas, interinstitucionales e intersectoriales vinculadas a la Estrategia.
- 4.3. Preparar agendas, convocatorias, documentos previos y materiales de apoyo para las reuniones.
- 4.4. Elaborar actas, relatorías y minutas de cada instancia de trabajo.
- 4.5. Diseñar una matriz de seguimiento de acuerdos, responsables, plazos y productos.
- 4.6. Realizar seguimiento periódico de los compromisos asumidos por las instituciones participantes.
- 4.7. Apoyar la sistematización de información vinculada a las líneas de acción de la Estrategia.
- 4.8. Elaborar informes de avance periódicos para la supervisión del MSP.
- 4.9. Apoyar la preparación de materiales técnicos, presentaciones institucionales y documentos de difusión.
- 4.10. Participar en instancias de articulación territorial cuando sea requerido.

5. Productos esperados:

Plan de trabajo inicial con productos y actividades.

Agenda y registro de reuniones coordinadas, minutas o relatorías de las reuniones realizadas

Matriz de seguimiento de acuerdos, compromisos, responsables y plazos.

Informes periódicos de avance del plan, obstáculos y recomendaciones.

Elaboración de materiales técnicos y documentos de apoyo elaborados.

Propuesta preliminar de decreto o instrumento normativo.



6. Características de la contratación:

Se realizaron 2 contratos de asesoría técnica en el marco del convenio CND – MSP – Primera Infancia.

La supervisión estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud, Programa de Salud de Adolescencia y Juventud.

La modalidad de trabajo podrá ser mixta, combinando instancias presenciales y teletrabajo, según las necesidades de la Estrategia y lo acordado con el MSP.

Podrá requerirse participación en reuniones interinstitucionales, actividades territoriales o instancias presenciales vinculadas al proceso de implementación.

Honorarios de 55000 + IVA incluido, por 20 horas semanales, renovable sujeto a rendimiento y evaluación a los 12 meses.

Los contratados no pueden ser empleados públicos, la única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

Renovación: sujeta a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestal.

7. REQUISITOS:

7.1. Requisitos excluyentes:

- **Ser egresados de las siguientes profesiones:**
 - A. Lic. En Sociología.
 - B. Obstetricia partera.
 - C. Lic. En Trabajado Social.
 - D. Licenciado/a en enfermería.
 - E. Lic. En Psicología.
 - F. Médico/a.
 - G. Lic. En Ciencias Políticas.
 - H. Docentes egresados de IPA.
- **Contar con formación al menos en una de los campos que se detallan en el 7.2.**

7.2. Formación:

Se valorará formación específica en:

- Formación específica en Embarazos en niñas y adolescentes.
- Formación específica diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a NNA
- Formación específica en promoción y prevención orientada a adolescencias y juventudes.

- Formación específica en derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Formación específica Violencia basada en género y generaciones.
- Formación específica Políticas públicas, Salud Pública e intersectorialidad.
- Formación específica Gestión de proyectos y sistematización de experiencias.
- Contar con posgrado de: MFyC, Pediatría, Ginecología, Medicina Legal, Gestión de servicios de salud o cursando último año de posgrado.

Se valorará experiencia en:

- Diseño, implementación o evaluación de programas o políticas públicas orientadas a adolescencias y juventudes.
- Coordinación de proyectos o programas sociales/sanitarios.
- Trabajo interinstitucional o intersectorial.
- Políticas públicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y juventudes.
- Salud sexual y salud reproductiva.
- Prevención del embarazo en personas adolescentes.
- Violencia basada en género y generaciones
- Elaboración de documentos, proyectos, actas, informes técnicos, propuestas normativas.
- Trabajo con organismos públicos, cooperación internacional o sociedad civil.

8. Competencias

- Capacidad de organización, planificación y seguimiento.
- Excelente redacción técnica.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo en equipos intersectoriales e interinstitucionales.
- Manejo de información sensible con confidencialidad.
- Perspectiva de derechos humanos, género, curso de vida e interseccionalidad.
- Proactividad, autonomía y responsabilidad.
- Capacidad de síntesis y sistematización.
- Manejo de herramientas informáticas.

9. El tribunal tendrá la potestad de utilizar el recurso de sorteo ante escribano público si las postulaciones superan a las 20 candidaturas.

10. Plazo y requisitos de postulación

Los requerimientos planteados en el punto 7.1 son excluyentes para el llamado. Se agradece no postular si no los presenta.

Los interesados deberán enviar Currículum Vitae resumido indicando los antecedentes que lo acrediten para el cargo **y adjuntar documentación** probatoria incluyendo únicamente documentos probatorios de la formación y experiencia solicitadas. Los documentos probatorios pueden ser subidos a una nube y compartidos a través de un link.



Se recibirán postulaciones hasta el **día 17/07/2026 hora 23.59.**

Los interesados deberán enviar la documentación correspondiente mediante correo electrónico con el Asunto **POSTULACIÓN CUIDAR DERECHOS** a: vivirimporta@msp.gub.uy